



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Ogasun, Finantza
eta Aurrekontu Saila
Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Finantza eta Aurrekontu
Zuzendaritza
Dirección de Finanzas
y Presupuestos

INFORME DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA AL DECRETO NORMATIVO DE URGENCIA FISCAL DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA NORMA FORAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, APROBADO POR EL DECRETO FORAL NORMATIVO 4/2021, DE 29 DE SEPTIEMBRE

El presente Decreto Normativo de Urgencia Fiscal tiene por objeto modificar el Texto Refundido de la Norma Foral del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, aprobado por el Decreto Foral Normativo 4/2021, de 29 de septiembre.

La modificación consiste en la sustitución de la tabla de coeficientes máximos contenida en el apartado 4 del artículo 4 del citado Texto Refundido por la tabla que se detalla en Decreto Normativo de Urgencia Fiscal objeto de este informe. La nueva tabla se aplicará a los hechos imponibles devengados desde el 1 de enero de 2023.

De acuerdo con el informe económico del Servicio de Gestión de Ingresos Fiscales en relación a este Decreto Normativo de Urgencia Fiscal, la aprobación de este Decreto Normativo de Urgencia Fiscal no tendrá impacto económico presupuestario alguno para esta Diputación Foral, ya que la modificación afecta a un tributo local cuya recaudación corresponde a las Corporaciones Locales.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava y en el Artículo 69 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, se informa que la aprobación del presente Decreto Normativo de Urgencia Fiscal **NO TIENE REPERCUSIÓN PRESUPUESTARIA** en el presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de diciembre de 2022

Fdo.: Pilar López Luque

*JEFA DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y
COMPROMISOS INSTITUCIONALES*